

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20210008500**

Clase de Proceso: Prueba anticipada.
Citante: Hector William Rincón.
Citado: William Alexander Gómez.

INADMITASE la anterior prueba anticipada, según el artículo 90 del C.G.P., a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de **RECHAZO**, se subsane en el siguiente sentido:

1.- ACLARE las razones por las cuales en el escrito genitor indica que promueve trámite de conformidad con el poder conferido por Hector William Rincón Sarmiento si en el poder aportado se advierte que el poderdante es José Luis Figueroa.

2.- De conformidad con lo previsto en el inciso 2º del artículo 5º del Decreto 806 de 2020, el apoderado actor acredite que la dirección electrónica y de notificaciones, coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **121e139bb3a6b96ca896f512357967761dccb1fce2f981703aca7691af075c39**

Documento generado en 11/02/2021 11:38:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>